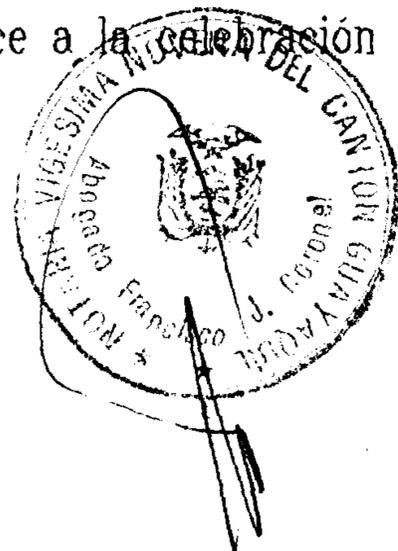


AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
QUE HACE LA COMPAÑIA
JABLE S.A.-----
CUANTIA S/.3.000.000,00----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy cuatro de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración del presente contrato, la compañía JABLE S.A. debidamente representada por su Gerente General señor INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO, conforme lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, quien manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus documentos de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casado y de profesión Ingeniero Civil, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escritura Pública a su digno cargo, sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIENTE . Comparece a la celebración

Handwritten signature



del presente aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía JABLE S.A., el señor INGENIERO ALFREDO GREGOR DELGADO en su calidad de GERENTE GENERAL de la misma, conforme consta de la nota de nombramiento que se incorpora a la presente como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES :- La Compañía JABLE S.A., se constituyó ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el seis de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de Julio de mil novecientos ochenta y nueve. La Junta General de accionistas de la Compañía celebrada el treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco, resolvió: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cinco millones de sucres, esto es un incremento de Tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, a su vez se fijó el capital autorizado de la compañía a la suma de diez millones de sucres, y reformar el estatuto social en la forma que consta en el acta del treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. TERCERA: DECLARACIONES: El compareciente señor Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía JABLE S.A., tiene a bien a declarar los siguientes: Que se fija el capital autorizado en la suma de diez millones de sucres, aumentado el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el capital suscrito ascenderá a la suma de cinco millones de sucres. Reformado el estatuto social de la compañía en la forma que consta en el acta del

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "JABLE S. A." CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 1995.

0000003

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas, en el local social ubicado en la Avenida de las Américas 902 Ciudadela Albatros de la Ciudad de Guayaquil, se reúnen los señores Accionistas de la Compañía: CONSTRUCTORA GUNDLE S.A. debidamente representada por su Presidente Señora MARIA CECILIA GREGOR DE COKA, propietaria de 1.996 acciones; ING. ALFREDO GREGOR DELGADO, propietario de una acción; Señora CECILIA BURGOS DE GREGOR, propietaria de una acción; Señora ERIKA GREGOR DE MISSALE, propietaria de una acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad. Los accionistas quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía deciden constituirse en junta general extraordinaria para tratar y considerar el siguiente orden del día: Aumento de capital, suscrito y pago del mismo y reforma de estatuto. Presiden la sesión la Señora Cecilia Burgos de Gregor, actuando en la secretaría el señor Ing. Alfredo Gregor Delgado. La Presidencia de la sesión dispone se dé cumplimiento a lo determinado en el Art. 281 de la Ley de Compañías, cumplido que fue se declara formalmente instalada la sesión. en este estado toma la palabra la Señora María Cecilia Gregor de Coka, para expresar que es necesario aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cinco millones de sucres, que es el capital mínimo para las compañías anónimas, a su vez puede aprovechar para fijar el capital autorizado a la suma de diez millones de sucres, en este estado los accionistas proceden a deliberar resolviendo por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de tres millones de sucres, mediante la emisión y suscripción de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Acto seguido los accionistas de la compañía con excepción de CONSTRUCTORA GUNDLE S.A., deciden renunciar al ejercicio del derecho de preferencia a que tienen derecho en el presente aumento de capital, suscrito



la totalidad de las tres mil nuevas acciones y las paga en numerario, en el 25% de cada una de ellas; y, el saldo en dos años.

Seguidamente la junta procede a deliberar sobre la reforma del Artículo sexto del estatuto social, el mismo que luego de ser aprobado en forma unánime dirá: ARTICULO SEXTO: El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES. el suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. ✓

Agotado el orden del día se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido que fue se reinstaló la sesión con los mismo asistentes, quienes la aprueban sin modificaciones, firmado para constancia todos los accionistas de la compañía.

f) María Cecilia Gregor de Coka, por CONSTRUCTORA GUNDLE S.A.; f) Cecilia Burgos de Gregor; f) Ing. Alfredo Gregor Delgado; f) Erika Gregor de Missale; f) María Cecilia Gregor de Coka.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, AL QUE ME REMITO DE SER NECESARIO.

Guayaquil, 5 de Abril de 1995



Ing. Alfredo Gregor Delgado

GERENTE GENERAL

Guayaquil, 28 de Octubre de 1.991.

Señor Ingeniero
ALFREDO GREGOR DELGADO
Ciudad.-

0000004

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía JABLE S.A., celebrada el día de hoy, se resolvió por unanimidad elegirlo GERENTE GENERAL de la misma por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor Carlos Morán Jalca.

En el desempeño de su cargo ejercerá usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, pudiendo enajenar, gravar, hipotecar, vender o transferir en cualquier forma bienes inmuebles de la misma sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, y, tendrá los demás deberes y atribuciones que se señalan en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución otorgada ante el señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 6 de Junio de 1.989 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de Julio del mismo año.

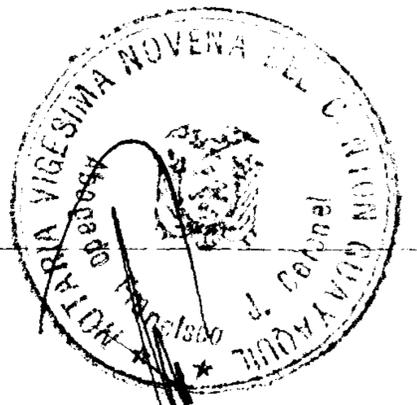
Atentamente,

Maria Cecilia Gregor de Coka

Sra. María Cecilia Gregor de Coka
Secretaria de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA
JABLE S.A.- Guayaquil, 28 de Octubre de 1.991.

Alfredo Gregor
ING. ALFREDO GREGOR DELGADO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy se inscribió este Nombramiento de GE
RENTE GENERAL de JABLE S.A. a foja 2.082, número 652 del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número 1.227 del Repertorio.- Archivándose
los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos noventa y dos .-
El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de este Nombramiento a -
foja 32.356 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscrip-
ción respectiva.- Guayaquil, veinte y tres de Enero de mil novecientos
noventa y dos.- El Registrador Mercantil


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANURADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



treinta de Marzo de mil novecientos noventa y cinco. Que el suscriptor es de nacionalidad ecuatoriana. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El compareciente señor Ingeniero ALFREDO GREGOR DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara bajo juramento que el capital suscrito que por éste acto se aumenta se encuentra debidamente integrado. Agregue usted señor Notario las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Firmado, Abogada Susana Silva Vásquez, Registro número cinco mil doscientos ochenta y nueve. Léida que le fue a el compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

X *Alfredo Gregor*

JABLE S.A.
RUC. No. 0991066494001 ✓
SR. ING. ALFREDO GREGOR DELGADO
CED. CIUD. No. 0902243815
CERT. VOT. No. 209-057 ✓

Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Se otorgó ante mí en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA JABLE S.A., que la sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



RIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de la resolución número nueve-cinco - dos-uno-uno-cero-cero-cero-cinco-siete-siete-ocho, emitida - por el Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; por la que se a prueba El Capital Autorizado, El Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía JABLE S.A..- Doy Fé.- Guayaquil, 25 de Septiembre de 1995.



[Handwritten Signature]
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-0005778, dictada el 21 de Septiembre de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUOS de la Compañía denominada JABLE S.A., de fojas 55.328 a 55.335, número 17.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 35.548 del Repertorio.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a foja 27.393 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

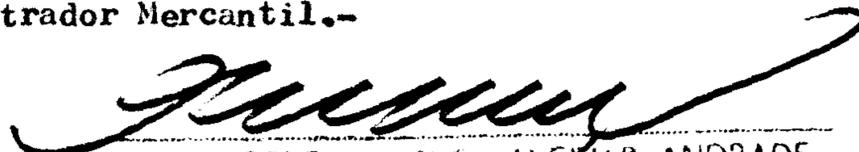
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la pre-

0000006

sente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el -
22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publi-
cado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,
seis de Octubre de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mer-
cantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado la Autorización de la -
Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la FIJACION DE CAPI-
TAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
Compañía JABLE S.A..-Guayaquil, seis de Octubre de mil novecientos noven-
ta i cinco.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
s/ 5.000 ₰